

Memoriales liquidación de crédito y rendición de cuentas secuestre proceso No. 11001310304120160024300 Recibidos

LUIS ANGEL MENDOZA SALAZAR <abogadolams@gmail.com>

Mié 11/08/2021 16:54

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: e.navarro0419@outlook.com <e.navarro0419@outlook.com>; cristiancamilo-ah@hotmail.com <cristiancamilo-ah@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (900 KB)

Solicitud_rendicion cuentas secuestre_11001310304120160024300.pdf; Memorial allegar liquidación de crédito proceso No. 11001310304120160024300.pdf;

Señores

Juzgado 41 Civil Circuito de Bogotá, D.C.

Cordial saludo,

LUIS ÁNGEL MENDOZA SALAZAR, mayor de edad, identificado con C.C. 74.242.450 y T.P. 85.393 del C.S.J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito adjuntar escrito mediante el cual allego la liquidación de crédito del proceso de la referencia y solicito al despacho ordene rendir cuentas al secuestre respecto del establecimiento de comercio debidamente embargado y secuestrado.

Del presente memorial allego copia a la parte demandada y al secuestre.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

LUIS ANGEL MENDOZA SALAZAR

Carrera 14 No. 94 A 24 Oficina 305 Edificio Acocentro 94 P.H., Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3164453056

Email: abogadolams@gmail.com